

G.D.O.C. N° 151/2026

Asunción, 17 de marzo de 2026.

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN  
N° 4/2026 PARA LOS “SERVICIOS DE  
ASESORAMIENTO EN SISTEMAS CONTRA  
INCENDIOS PARA EL BNF” – ID N° 480.184

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en relación a las observaciones realizadas al momento de la Verificación del llamado y por las cuales no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

<b>1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA</b>
<b>1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación</b>
Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación. El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
<b>Comentario</b> Donde se indica: "El técnico debe formar parte del plantel permanente de la empresa, presenta copia simple de planilla de IPS para corroborar lo requerido".//
<b>Respuesta: Se transcribe respuesta de la dependencia requirente:</b> Considerando la envergadura del llamado, así como el alcance de los servicios requeridos para la casa matriz y las distintas sucursales detalladas en las especificaciones técnicas, resulta necesario que el oferente cuente con un plantel de personal ya conformado para la ejecución de los trabajos. Esto garantiza que la empresa disponga de los recursos humanos suficientes para el adecuado cumplimiento de las labores.  En lo que respecta a que los trabajadores deben estar declarados en el IPS, está por demás recordar que es obligatorio que todas las empresas estén al día con la obligación de las cargas del seguro social; dando cumplimiento así con las leyes laborales, además de tener certeza que las labores y personas que van a ejecutar el contrato estén cubiertas por el seguro social.  Igualmente, este factor sirve como indicador de formalidad, como también solvencia y estabilidad empresarial. Una empresa que no tenga la capacidad requerida puede verse desbordada, lo que derivaría en retrasos y mala calidad del asesoramiento.

<b>2. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS</b>
<b>1. Datos de Licitación</b>
Se solicita se detallen los datos para la realización de la visita técnica En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en las normativas vigentes
<b>Comentario</b> Clausula de Visita al sitio de ejecución del contrato del PBC: indicar la hora que deberá tener en cuenta los oferentes para la visita técnica.//
<b>Respuesta: Se transcribe respuesta de la dependencia requirente:</b> Las visitas serán asistidas por personal dependiente del BNF. Se requiere preferentemente, que las mismas se lleven a cabo en el horario de atención al público de 08:00 a 13:00 horas, ya que es el momento de mayor actividad y permitirá una mejor valoración de los escenarios y el riesgo a analizar. PBC actualizado.-

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIVISIÓN CONTRATACIONES